

## CARTAS

## ¿Es “estratégica” la educación?

Señor Director:

El proyecto de Ley sobre Reforma Laboral que se tramita en el Senado establece algunas disposiciones interesantes de considerar. En efecto, las indicaciones anunciadas por las autoridades reconocen la existencia de “empresas estratégicas”, en las que no estará permitida la huelga.

El proyecto de ley identifica dos tipos de empresas que tienen este carácter estratégico: aquellas públicas o privadas cuyo financiamiento depende en más de un 50% del presupuesto del Estado, como son las empresas privadas proveedoras de alimentación en instituciones de educación, y las empresas que prestan servicios de utilidad pública, cuya paralización generaría daños a la salud, la economía, el abastecimiento o la seguridad. Esta es la situación de empresas eléctricas, sanitarias y puertos, por ejemplo.

En estas compañías está permitida la negociación colectiva, pero no puede declararse la huelga. En estas “empresas estratégicas” se deben respetar integralmente los derechos de los trabajadores, pueden obviamente existir sindicatos, su gestión de personas está sujeta a la fiscalización de la Dirección del Trabajo y esta restricción de paralización se adopta para proteger derechos de terceros, tan relevantes como los de quienes laboran en ellas. El derecho laboral consagra en estos casos otros mecanismos alternativos a la huelga, como, por ejemplo, la mediación voluntaria u obligatoria.

En este escenario, sería conveniente que nuestros legisladores analizaran la posibilidad de considerar como “estratégica” la actividad educacional. Ello encuentra fundamento tanto por la naturaleza del servicio como por el daño que provoca a terceros —alumnos y familias— que la función educacional se vea interrumpida. Además, por la circunstancia de que su financiamiento, que, aun en el caso de muchas entidades educacionales privadas, proviene en más de un 50% de financiamiento estatal, a través de mecanismos de gratuidad, becas, créditos, garantías o aportes directos. El mismo principio de regular la huelga para no causar efectos dañinos a terceros está consagrado en la definición de “servicios mínimos” que deben mantenerse durante la paralización por huelga, asegurando el funcionamiento elemental de aquellas empresas de utilidad pública, de atención de necesidades básicas o cuya suspensión de servicios generaría daño a terceros.

**MARÍA DE LA LUZ BENAVENTE RIBÓ**  
Vicerrectora de Recursos Humanos  
Santo Tomás

## Crisis de la salud y accidentes viales

Señor Director:

En los argumentos de la crisis de la salud no se han mencionado los accidentes viales.

Chile suscribió el programa de Naciones Unidas de bajar a la mitad los fallecidos en accidentes de tránsito durante la presente década. Por el contrario, han aumentado un 2,2%, observando un promedio anual del orden de 21.000 fallecidos. A la mitad del plazo acordado, han aumentado los accidentes

totales un 35,8%; las personas severamente heridas, un 8,1%; y las víctimas totales, un 9,3%. Asimismo, el riesgo país de accidentes viales permanece estable en 120 fallecidos por millón de habitantes.

En este contexto, los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muertes de niños y jóvenes, y la principal en adultos. Se constata así que el mayor efecto en decesos por accidentes se produce en el grupo activo de la población, directamente relacionado con productividad; induce además una merma en el futuro potencial productivo que representan los niños. Asimismo, los hombres en el grupo de edad económicamente activa constituyen la mayor proporción de víctimas fatales, en el caso chileno representan cerca del 60% del total de las fatalidades.

La particular significancia social de esta situación —que equivale a 1.300 familias chilenas por año— es que cuando un hogar pierde el principal proveedor en un accidente vial, es altamente probable que la familia disminuya su nivel de ingreso, o, definitivamente, quede sumida en la pobreza, cuando no existe un seguro o un sistema de pensión, lo cual tiende a aumentar aún más la tragedia de la pérdida de un ser querido. En Santiago, por ejemplo, el 60% de las fatalidades ocurren en los sectores de bajos ingresos, y solo un 10% en los de mayores ingresos.

Entonces, desde la crisis de la salud, las 10.000 personas fallecidas o severamente heridas anualmente requieren el uso inmediato del 10% camas hospitalarias del sistema de salud, lo cual, tratándose de urgencias, suelen ser del sistema público.

**FRANCISCO FRÉSARD**

## Sr. Postulante... Pte.

Señor Director:

Por su intermedio, le agradeceré haga llegar esta carta al Sr. Sergio Urzúa:

Sr. Sergio Urzúa... Pte.

Quisiera felicitarlo por su disposición a ofrecer sus servicios profesionales a BancoEstado, expresada en su columna del domingo recién pasado, y de esa manera reforzar el esfuerzo que esa institución realiza para beneficiar a sus trabajadores, ejemplificado con el bono por término de conflicto por \$6,3 millones por trabajador. Sus propuestas de otorgar un “bono de gratuidad” para pagar la educación superior de todos los hijos de los trabajadores del banco, para otorgar vacaciones a aquellos trabajadores que quieran asistir a eventos deportivos internacionales o de contratar a los parientes de los trabajadores que así lo deseen son verdaderamente innovadoras y de gran beneficio para los mismos.

Por eso es que no comprendo por qué el Gobierno despidió al presidente del banco en vez de hacerle un reconocimiento. Tampoco entiendo lo que ciertas personas me están diciendo: que las utilidades del banco no son de los trabajadores, sino de sus accionistas, que son todos los chilenos. De partida, yo nunca me he sentido accionista de BancoEstado. Además, lo lógico es que las utilidades se las lleven quienes trabajaron para conseguirlas, es decir, sus trabajadores. Repartirlas a los accionistas, a los que pusieron el capital, me suena a “capitalismo” y “lucro”, que es aquello que estamos tratando de eliminar, ¿no es así?

Reiterándole mis felicitaciones por su altruismo de querer trabajar en una institu-

ción del Estado y esperando que me pueda aclarar las dudas planteadas, me despido atentamente.

**ÁLVARO FISCHER**

## CDE y negociación en BancoEstado

Señor Director:

El Consejo de Defensa del Estado debe intervenir para revisar el daño al interés del Estado que hay en la negociación sindical que ha comprometido cerca del 50% de las utilidades de la entidad bancaria estatal. Con mayor razón dado lo que ahora se conoce, que la negociación ha sido acordada por el inusual lapso de 27 meses, y así la siguiente se llevará a cabo en plena campaña presidencial y parlamentaria.

Se configura una fuerte presunción de que la organización sindical ha extorsionado a un directorio y una administración que no han respondido a su deber de velar por el interés de la empresa, sino que se han doblegado a instrucciones político-contingentes emanadas del Gobierno que les nombró en el cargo.

El plazo acordado para llevar a cabo la siguiente negociación hace presumir que estos hechos, extorsión sindical e incumplimiento de deberes de directores y administración se repetirán entonces. Si esta dinámica se extiende a las demás empresas estatales, la situación se tomará catastrófica.

El Consejo de Defensa debe actuar con acuciosidad y de forma ejemplarizadora en este asunto.

**FRANCISCO PRAT**

Ex senador

## Tres dudas sobre la reforma educacional

Señor Director:

Hay tres temas que no logro entender sobre el actual proceso de reforma a nuestro sistema de educación superior.

Primero, ¿por qué un sistema de becas del arancel completo para todos los estudiantes pertenecientes a los tres o cuatro quintiles inferiores de ingreso, por ejemplo, admitidos en una universidad acreditada, puede ser peor que el sistema de gratuidad actualmente en discusión? Este último es obviamente regresivo, ya que aspira también a “becar” a los estudiantes del quintil superior de ingreso, y es tan complejo que aún no se sabe cuál es la propuesta.

Segundo, ¿por qué se insiste en sostener que la Universidad de Chile merece un trato distinto por parte del Estado?, cuando en realidad la dirigen los académicos que laboran en ella (e incluso hoy parece estar capturada por un grupo de estudiantes). En efecto, el Gobierno ni siquiera incide en la designación de sus autoridades. La única prerrogativa que tiene es imponer regulaciones burocráticas para su administración que, como periódicamente se denuncia, la hacen menos ágil y eficiente.

Tercero, ¿por qué si existe consenso en que el real problema de nuestra educación superior es la inequidad de acceso, el Gobierno no gasta todos sus cartuchos en el corto plazo en mejorar sustancialmente la educación pública a nivel de párvulos, básico y medio, para que efectivamente los alumnos provenientes de

familias de menores recursos tengan una educación comparable con la privada y puedan realmente “competir” con los del quintil superior?

Si bien nuestras universidades no están entre las 100 mejores del mundo, varias son líderes en nuestra región; en cambio, nuestro sistema escolar es demostradamente pobre e inequitativo, según estándares internacionales. La reforma, desgraciadamente, no considera este tema.

**JUAN DE DIOS ORTÚZAR SALAS**

## Aborto: Principio del doble efecto

Señor Director:

Don José Joaquín Ugarte sostiene que el principio del doble efecto (PDE) que inspira al artículo 119 del Código Sanitario, sobre el aborto, no es susceptible de una interpretación amplia que lo desnaturalizaría.

Con ese argumento, el profesor Ugarte me da la razón: o bien una interpretación amplia del artículo 119 lo priva de contenido normativo o bien ese artículo impide al médico cumplir con la ética clínica.

El caso preciso es el del embarazo tubario. El profesor Ugarte sostiene que el PDE no permite justificar la muerte del embrión como medio terapéutico; pero sí permitiría amputar las trompas de Falopio, causando la muerte del embrión. O sea, él defiende precisamente lo que no es aceptable para la ética clínica: que es necesario someter a riesgos y mutilar a la mujer para evitar el peligro que proviene del embarazo tubario.

La práctica médica administra en este caso una dosis de una sustancia citotóxica llamada metotrexato, que tiene por objeto único y exclusivo detener el desarrollo embrionario, es decir, matar el embrión y el trofoblasto que invade los tejidos donde está implantado. Como con cierta frecuencia la primera dosis no logra el efecto deseado, se debe repetir la administración del citotóxico con el mismo objetivo. La ética clínica indica que esta intervención debe realizarse lo antes posible una vez diagnosticado el embarazo tubario, aun antes que la mujer tenga síntomas derivados de esta condición.

¿Es esa práctica ilegal bajo el artículo 119 del Código Sanitario, como sostiene el profesor Ugarte? ¿Exige la regulación actual del aborto someter a la mujer a riesgos y mutilar la para tratar el embarazo tubario, como él sostiene? Esta es una pregunta que todos deberían hacerse y responder, en especial los diputados y senadores que votarán el proyecto del Gobierno.

La interpretación amplia del PDE se formula precisamente para no someter a la mujer a un riesgo o daño innecesarios en vista de que, de cualquier modo, el embrión morirá. No la inventé yo, ni tampoco la defiendo como teoría. Proviene de un estudio para la Congregación de la Doctrina de la Fe elaborado por Martin Rhonheimer, el sacerdote suizo del Opus Dei, que en la actualidad es uno de los principales defensores de la ortodoxia tomista en la teología moral. El estudio fue publicado en alemán el año 2004 y en inglés el 2009.

Ciertamente, la cuestión de si la formulación del PDE por Rhonheimer es consistente y correcta seguirá siendo objeto de discusión entre filósofos o teólogos morales y juristas. Pero no es tolerable someter a las mujeres y a los profesionales de la salud a la incertidum-

bre de esa controversia. En esta materia se requieren reglas legales objetivas, que establezcan autorizaciones inequívocas.

El artículo 119 del Código Sanitario no provee esas reglas. Por eso debe modificarse.

**ANTONIO BASCUÑÁN**

Profesor de Derecho  
Universidades Adolfo Ibáñez y de Chile

## Cumplimiento de medidas cautelares

Señor Director:

Siendo positivo el acuerdo adoptado por la Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal en orden a realizar una revisión del cumplimiento efectivo de penas en libertad, en nuestra calidad de abogados litigantes en estas materias también deseáramos que se incluyera en dicha revisión lo relativo al cumplimiento de las medidas cautelares que se dictan durante el proceso penal.

Según nuestra experiencia, cada vez que logramos obtener este tipo de medidas (arresto domiciliario total, firma ante Carabineros y arraigo), posterior y normalmente debemos ser los mismos abogados quienes nos preocupemos de velar por que las mismas se cumplan. En muchas ocasiones debemos solicitar a juzgados de Garantía que ofician a Carabineros para que funcionarios concurren efectiva y periódicamente a los domicilios de los imputados (por ejemplo, en el caso de los arrestos domiciliarios) para controlar el cumplimiento de la medida cautelar decretada. De esta forma y si Carabineros informa que no se está dando cumplimiento, debemos también los propios abogados solicitar al Juzgado de Garantía que se realice una nueva audiencia a la cual debemos volver a asistir para solicitar que, por no estarse cumpliendo la medida cautelar, la misma sea sustituida por una de mayor gravosidad.

Lo esperable sería que medidas cautelares de este tipo se cumplieran efectivamente mediante la sola acción de los organismos institucionales encargados de ello. Esto, especialmente en los casos que no cuentan con abogados particulares que apoyen al Ministerio Público.

**SERGIO A. HUDOBRO M.**

**PABLO HUDOBRO M.**

Abogados

## Tercera edad

Señor Director:

En la tercera edad se puede engañar a medio mundo: tiñéndose el pelo, poniéndose injertos de pelo, estirándose y retirando el exceso de tejido adiposo de la cara, cuello, brazos, caderas, muslos, rodillas, tobillos y abdomen, pero a lo que no se puede engañar es a un par de escaleras.

**ISIDORO LOI**

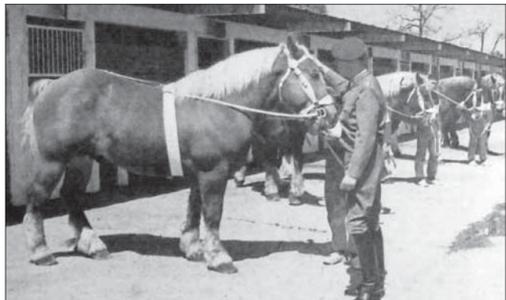
**cartasaldirector@mercurio.cl**

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

## EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

28 de septiembre de 1985



**MEJORAMIENTO DE RAZA CABALLAR.** La Dirección de Fomento Equino y Remonta del Ejército, con sede en San Bernardo y 26 centros reproductores a nivel nacional, cumplió 93 años. Para el período 1985-1986 espera entregar 1.500 nuevos ejemplares.

**HURACÁN "GLORIA"**. Los fuertes vientos e intensas lluvias del fenómeno inundaron las calles de Nueva York, sin causar daños de consideración, aunque descargó una mayor furia sobre Long Island.

**MOSCÚ.** El Primer Ministro Nikolai Tikhonov, de 80 años, fue sustituido por el miembro del Politburó, Nikolai Ryzhkov (56), anunció el gobierno de Mijail Gorbachev.

**DIMISIÓN SORPRESIVA.** El Congreso panameño anunció la renuncia oficial del Presidente Nicolás Ardito Barletta e informó que su sucesor es Eric Arturo del Valle, quien se desempeñaba como Primer Vicepresidente del país. La falta de confiabilidad en la gestión gubernativa del Mandatario saliente provocó su intempestivo retiro.

## HACE 50 AÑOS

28 de septiembre de 1965

**MÁS CARABINEROS.** El Gobierno patrocinó una ley que aumenta en mil plazas la dotación policial de Santiago. El interés principal es reforzar la zona marginal.

## DISCURSO EN LA ONU.

El canciller chileno, Gabriel Valdés, destacó ante la Asamblea General el decisivo papel del organismo en la paz mundial.

## HACE 100 AÑOS

28 de septiembre de 1915

**TIPÓGRAFOS.** Con motivo del 62 aniversario de la sociedad, se celebró una animosa velada literaria-musical.

## HACE 150 AÑOS

28 de septiembre de 1865

**PROCLAMA.** Con solemnidad se promulgó ayer el bando que declara la guerra a España.

## La nueva revolución tecnológica

“...Chile nunca ha estado más cerca de alcanzar el desarrollo y construir una sociedad más libre, próspera, justa y segura, pero si no nos integramos a la nueva revolución tecnológica, será una vez más una oportunidad perdida y un caso de desarrollo frustrado. No tenemos derecho a fallar...”.

**SEBASTIÁN PIÑERA E.**

La humanidad ha experimentado varias revoluciones tecnológicas en su historia. La revolución agrícola permitió un gran salto adelante, al permitir dejar el mundo nómada y entrar al mundo sedentario de las aldeas y ciudades. La revolución industrial, con sus máquinas de vapor y la producción en serie, permitió un enorme aumento de la productividad en los países industriales. La revolución de la sociedad del conocimiento y la información que vivimos hoy es aún más profunda, pues está cambiando sustancialmente nuestra forma de trabajar, estudiar, comunicarnos e informarnos, es decir, nuestra forma de vivir.

Hace apenas algunas décadas no existían el computador personal, calculadora, fax, teléfonos celulares, ni mucho menos internet, correo electrónico o aplicaciones como Google, Facebook, WhatsApp, Twitter o Instagram. Pero incluso estos inventos, que tanto han cambiado nuestras vidas, ya pertenecen al pasado.

Hoy está en marcha una nueva revolución tecnológica que volverá a modificar nuestras vidas en forma radical. Hay a lo menos diez innovaciones que están en pleno desarrollo o cercanas a entrar en aplicación. Así por ejemplo, el internet de las cosas hará que tengamos un mundo interconectado, en el que los objetos cobrarán vida. Las máquinas transmitirán información directamente a los fabricantes, los automóviles a los talleres y las personas a los médicos. El mundo será como el cuerpo humano, en que tres trillones de células interconectadas captan y transmiten información para tomar decisiones y solu-

cionar necesidades en forma instantánea.

También tendremos internet móvil y de banda ancha para estar conectados en cualquier lugar y momento, con teléfonos inteligentes que son simultáneamente conexión a internet, cámara de fotos y video, grabadora de voz, reproductor musical, GPS, medio de pago y control remoto. La robótica avanzada, con inteligencia para pensar y decidir, reemplazará el trabajo manual y también parte del intelectual. En el futuro tendremos minas sin mineros, sistema de transportes sin choferes y operaciones quirúrgicas a distancia.

La nueva comprensión del genoma humano permitirá descifrar el de cada persona, abriendo un enorme campo para prevenir y curar enfermedades; la tecnología de la nube acumulará información, *software* y capacidad de proceso, transformando cualquier aparato conectado en un supercomputador; las impresoras 3D y 4D permitirán pasar directamente a la producción de los objetos en el punto de destino; los materiales avanzados, con memoria y capacidad de autorregeneración, revolucionarán los procesos productivos; los progresos en energías renovables, almacenaje y transmisión inalámbrica harán competitivas las energías solar, eólica y mareomotriz; las ciudades inteligentes y sustentables revolucionarán los sistemas de transporte, iluminación y la provisión de servicios públicos; y la evolución desde una economía de bienes a una de servicios, donde en lugar de bienes las empresas y personas venderán servicios, por el tiempo y en el lugar que los consumidores requieran, como ocurre hoy con Uber o Airbnb.

¿Estamos preparándonos para esta nueva revolución? ¿Estamos pensando en el nuevo mundo que viene? Definitivamente estamos atrasados. La Agenda Digital ha perdido fuerza y muchas de las reformas que actualmente se discuten, como la tributaria, laboral

y educacional, significan retrocesos, pues están más conectadas al mundo del pasado que al del futuro. Lo que necesitamos es más libertad, creatividad, innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología. Ello hará la diferencia entre el éxito y el fracaso de los países.

Es tiempo de levantar la mirada y avanzar en varios frentes. En tecnología digital es necesario crear una institucionalidad que nos permita una visión de largo plazo y mayor continuidad en las políticas públicas. En lo laboral, se requiere mucha más flexibilidad y un enorme esfuerzo de alfabetización digital de nuestros trabajadores. En educación, debemos prepararnos para un nuevo paradigma en que los estudiantes aprenderán en sus casas, conectados con los mejores establecimientos y profesores del mundo, e irán a sus escuelas a hacer sus tareas y resolver problemas con sus profesores. Como dijo Ken Robinson, los niños y niñas que hoy entran a la educación preescolar, cuando salgan a buscar trabajo, serán trabajos que hoy no existen, usando tecnologías que aún no se inventan, para resolver problemas que aún no imaginamos.

En salud habrá que redefinir el concepto de hospital y revisar las habilidades y tecnologías médicas requeridas. Y en seguridad ciudadana, las aplicaciones de internet móvil serán claves para prevenir y dar más seguridad. También tenemos que avanzar en la carretera digital de banda ancha (Ruta 5-D) y cerrar las brechas digitales entre los distintos segmentos de la sociedad, para que esta revolución sea inclusiva e integradora.

Chile nunca ha estado más cerca de alcanzar el desarrollo y construir una sociedad más libre, próspera, justa y segura, pero si no nos integramos a la nueva revolución tecnológica, será una vez más una oportunidad perdida y un caso de desarrollo frustrado. No tenemos derecho a fallar.